



San Fernando del Valle de Catamarca, Martes 23 de Junio del 2020.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza “Otórguese la distinción de “Vecino Destacado” a la Sra. Elsa Cano de Leiva según lo previsto en el artículo N° 5 Bis de la Ordenanza N° 3677 de esta ciudad Capital”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: “Otórguese la distinción de “Vecino Destacado” a la Sra. Elsa Cano de Leiva según lo previsto en el artículo N° 5 Bis de la Ordenanza N° 3677 de esta ciudad Capital”.-

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Otórguese la distinción de “Vecino Destacado” a la Sra. Elsa Cano de Leiva según lo previsto en el artículo N° 5 Bis de la Ordenanza N° 3677 de esta ciudad Capital”.-

La Sra. Elsa Cano de Leiva nació el día 2 de febrero del año 1.932, esposa de Luis Alberto Leiva y madre de 1 varón y 3 mujeres. Dedicó su vida al cuidado del Club Atlético Sarmiento y todas las actividades que se llevaban a cabo en él.-

Fue a vivir de casera del Club Atlético Sarmiento con su familia el 18 de Junio de 1.955 contando, ya hace 65 años. Fue llevada al lugar por el Sr. José Zalazar quien estaba del Pte. Del Club Atlético Sarmiento. Y desde ese momento colaboró con toda su familia en esta institución incansablemente.-

Era quién colaboraba y colabora en todos los eventos deportivos, su hijo siempre fue utilero, sus hijas colaboraban en las tareas y ella siempre lavó los equipos deportivos de todas las divisiones del Club.-

Es tarea del Estado destacar las tareas que sin fines lucro llevan adelante los vecinos de la Ciudad.-

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-





PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Otórgase la distinción de “Vecino Destacado” a la Sra. Elsa Cano de Leiva según lo previsto en el artículo N° 5 Bis de la Ordenanza N° 3677 de esta ciudad Capital.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal haga entrega del diploma que otorga la Distinción de Vecino Destacado, establecido por Ordenanza N° 3677 a la Sra. Elsa Cano de Leiva .-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



CDSFVC

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.